

ANEXO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE AGRUPACIÓN DE EMPRESAS

DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA

Razón Social de la empresa: _____
C.I.F.: _____ Cta. De Cotización a la S.S.: _____
Domicilio social: _____
Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____
Tel.: _____ Fax: _____ E-mail: _____
Persona de contacto: _____
Convenio colectivo de referencia: _____
Actividad principal que desarrolla: _____
Plantilla media durante el año 2008: _____
¿Es empresa creada durante el año 2009? _____ Fecha de creación: _____
¿Existe representación legal de los trabajadores en la empresa? _____

El/la abajo firmante, D/D^a _____

con N.I.F. _____ en su condición de Representante Legal de la empresa arriba indicada **DECLARA:**

Que conoce el Convenio de agrupación de empresas, de fecha 15 de Octubre de 2008, suscrito entre la entidad organizadora EUCLIDEX X y las empresas agrupadas con el fin de gestionar de forma conjunta su formación continua, de conformidad con lo establecido en la Orden TAS/2307/2007 de fecha 27 de Julio de 2007.

Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento, sabiendo que para poder aplicarse esta bonificación deben tener en cuenta lo siguiente:

Los alumnos-trabajadores deben estar de alta en el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación Profesional, por lo tanto los trabajadores autónomos no podrán realizar estos cursos.

La empresa debe informar a la Representación Legal de los Trabajadores, en el caso de que La empresa debe estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social. exista.

- El curso debe haber finalizado en la fecha determinada. Para ello, la empresa debe velar por que el trabajador envíe las pruebas de evaluación antes de que termine el curso.
- La empresa no pertenece a la Administración Pública.

En _____, a ____ de _____ de _____

Por la empresa agrupada (Firma y Sello)

Fdo. D/Dña. _____

Convenio de Agrupación de Empresas

Primero: El presente convenio tiene por objeto la constitución de una agrupación de empresas con el fin de gestionar de forma conjunta su formación continua, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden TAS / 2307 / 2007, de fecha 27/07/2007, por la que se regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación.

Segundo: A los efectos de facilitar la organización y gestión de la formación de sus trabajadores las empresas agrupadas acuerdan designar como entidad organizadora a la entidad EUCLIDEX

Tercero: Serán obligaciones de EUCLIDEX en calidad de entidad organizadora las siguientes:

1.- Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:

- a) Tramitar ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo las comunicaciones de inicio y de finalización de la formación de las empresas agrupadas.
- b) Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de seguimiento y control que, directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Estatal se desarrollen respecto de las acciones formativas en las que interviene como entidad organizadora.

2.- Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de Marzo y en la Orden ya mencionada en este acuerdo, relacionadas con las acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

3.- Custodiar el presente Convenio de agrupación de empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes, indicados en el capítulo V de la Orden anteriormente citada.

Cuarto. Serán obligaciones de las empresas agrupadas las establecidas en el capítulo V, artículo 32 de la citada Orden.

Quinto. Cualquier empresa podrá adherirse al presente Convenio, suscribiendo a tal efecto el correspondiente documento de adhesión, para lo cual se delega en la entidad organizadora la facultad de representar a las empresas agrupadas en la suscripción de la adhesión de que se trate.

Sexto. La empresa agrupada que desee causar baja en el Convenio deberá suscribir el correspondiente documento de baja en el mismo. A estos efectos se delega en la entidad organizadora la facultad de representar a las demás empresas agrupadas en la suscripción de la baja de que se trate.

Séptimo. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma por las partes. El período de vigencia del Convenio será indefinido.
